



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIV

Número 46 Sec. III

Jueves 05 de Diciembre de 2024

CONTENIDO

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMÍN HILL • Modificaciones al presupuesto de egresos para el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE CUCURPE** • Modificaciones al presupuesto de egresos para el tercer trimestre del 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS** • Modificaciones al presupuesto de egresos para el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE GRANADOS** • Modificaciones al presupuesto de egresos para el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Acuerdo que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento del Sistema Municipal de Seguridad Pública. • Informe de resultado al avance del tercer trimestre de 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE SUAQUI GRANDE** • Modificaciones al presupuesto de egresos para el tercer trimestre del 2024.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

El Lic. Irad Gadiel Chaires Borboa, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Benjamin Hill, Sonora; certifica que en Sesión de Ayuntamiento N° 04 celebrada el de 14 de Noviembre de 2024, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No. 02

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Tercer trimestre de 2024.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,354,774.17	11,726.14	1,366,500.31
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,000.00	31,081.00	73,081.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	14,978.83	26,978.83
PM	CA		PRESIDENCIA			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,046,447.44	0.00	1,046,447.44
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	96,000.00	0.00	96,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	918,000.00	0.00	918,000.00
SA	DA		SECRETARIA			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,180,080.00	729,909.09	3,909,989.09
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	72,000.00	163,984.97	235,984.97
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	19,924.20	79,924.20
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	5,068,215.47	180,880.82	5,249,096.29
TM	EB		TESORERIA			
		1000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,133,310.97	914,584.13	2,047,895.10
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	456,000.00	130,618.76	586,618.76
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,685,462.00	18,598.99	1,704,060.99
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	0.00	48,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	2,140,000.00	0.00	2,140,000.00
DOP	BW		DIR. DE OBRAS PUBLICAS			
		1000	PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	440,946.00	4,278.45	445,224.45
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	112,800.00	0.00	112,800.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00	0.00	20,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	3,486,108.55	447,560.00	3,933,668.55
DSP	IB		DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	7,247,498.64	78,077.90	7,325,576.54
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	993,600.00	55,711.34	1,049,311.34
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,966,000.00	1,880.00	3,967,880.00
DSP/MTM	JB		DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
		1000	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,603,404.00	104,761.31	4,708,165.31
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	678,000.00	158,245.61	836,245.61
		3000	SERVICIOS GENERALES	336,000.00	0.00	336,000.00
OCE	GW		ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION			
		1000	DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	646,291.00	5,880.67	652,171.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	0.00	54,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	70,800.00	0.00	70,800.00
OOM	AB		ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO			
		1000	AB APOYO A LA OP. SIST. HIDRAULICO MPAL.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,645,524.00	4,741.01	1,650,265.01
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	229,584.00	8,257.01	237,841.01
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,479,584.00	76,503.15	2,556,087.15
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
TOTAL				44,406,430.24	3,162,183.38	47,568,613.62

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,354,774.17	37,021.36	1,317,752.81
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,000.00	0.00	42,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
PM	CA		PRESIDENCIA			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL	1,046,447.44	105,823.54	940,623.90
		2000	SERVICIOS PERSONALES	96,000.00	22,499.55	73,500.45
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	918,000.00	3,919.18	914,080.82
		3000	SERVICIOS GENERALES			
SA	DA		SECRETARIA			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	3,180,080.00	169,959.17	3,010,120.83
		2000	SERVICIOS PERSONALES	72,000.00	0.00	72,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	5,068,215.47	334,713.92	4,733,501.55
TM	EB		TESORERIA			
		1000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,133,310.97	5,079.36	1,128,231.61
		2000	SERVICIOS PERSONALES	456,000.00	0.00	456,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,685,462.00	200,000.00	1,485,462.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	48,000.00	0.00	48,000.00
		9000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,140,000.00	0.00	2,140,000.00
DOP	BW		DIR. DE OBRAS PUBLICAS			
		1000	PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS	440,996.00	17,610.99	423,385.01
		2000	SERVICIOS PERSONALES	84,000.00	0.00	84,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,800.00	0.00	112,800.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	20,000.00	0.00	20,000.00
		6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,486,108.55	447,500.00	3,038,608.55
DSP	IB		DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	7,247,498.64	1,143,656.71	6,103,841.93
		2000	SERVICIOS PERSONALES	993,600.00	104,706.26	888,893.74
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,966,000.00	1,880.00	3,964,120.00
DSPTM	JB		DIR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
		1000	Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA	4,603,404.00	360,066.56	4,243,337.44
		2000	SERVICIOS PERSONALES	678,000.00	40,000.00	638,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	336,000.00	68,245.61	267,754.39
OCE	GW		ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION			
		1000	DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	646,291.00	10,000.00	636,291.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	54,000.00	0.00	54,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	70,800.00	0.00	70,800.00
OOM	AB		ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO			
		1000	AB APOYO A LA OP. SIST. HIDRAULICO MPAL.	1,645,524.00	4,741.01	1,640,782.99
		2000	SERVICIOS PERSONALES	229,584.00	0.00	229,584.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,479,584.00	84,760.16	2,394,823.84
		3000	SERVICIOS GENERALES			
TOTAL				44,406,430.24	3,162,183.38	41,244,246.86

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica que el presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Irad Gadíel Chaires Bórtoz



SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

El Lic. Irad Gadriel Chaires Borboa, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Benjamin Hill, Sonora; certifica que en Sesión de Ayuntamiento N° 04 celebrada el 14 de Noviembre de 2024, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No. 02

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el 3er. Trimestre de 2024.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION: ESTE AUMENTO EN ESTA PARTIDA SE DIO YA QUE SE RECIBIO UN RECURSO DE REPUEVE

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP	BW	6000	DIR. DE OBRAS PUBLICAS PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS INVERSION PUBLICA	3,486,108.55	1,175,119.83	4,661,228.38
TOTAL				3,486,108.55	1,175,119.83	4,661,228.38

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Irad Gadriel Chaires Borboa



**SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027**

El C. Juan Francisco Quevedo Valenzuela, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Cucurpe, Sonora; certifica que en Sesión N° 03 Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 01 de Noviembre de 2024, se tomó el siguiente:

Acuerdo N° 02
Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Tercer trimestre de 2024.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)						
Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
PIM	CA	3000	PRESIDENCIA MUNICIPAL ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS GENERALES			
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EQ. TRANSPORTE	95,000.00	19,000.00	115,000.00
		5000	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	434,761.16	6,160,411.00	440,941.57
TM	EB		TERRENOS	0.00	40,000.00	40,000.00
			Tesorería MUNICIPAL PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA			
			SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	360,000.00	26,701.81	386,701.81
			SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	30,000.00	2,495.06	32,495.06
	5000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	19,520.00	25,520.00	
DOP	K		EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	20,000.00	2,231.73	22,231.73
		2000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PROYECTOS DE INVERSION MATERIALES Y SUMINISTROS			
			COMBUSTIBLE	540,000.00	60,114.35	600,114.35
		3000	SERVICIOS GENERALES			
		6000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	72,000.00	37,202.40	109,202.40
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	156,000.00	61,170.32	207,170.32
			INVERSION PUBLICA	1,700,000.00	1,023,330.21	2,701,275.21
			REMODELACION Y MEJORAMIENTO	0.00	711,527.59	711,527.59
			ELECTRIFICACION RURAL	350,029.00	50,451.65	400,480.65
			INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL	0.00	123,600.00	123,600.00
			PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS	0.00	1,506,780.46	1,506,780.46
			CECOP	1,000,000.00	506,780.46	
DSP	IB	2000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS			
			MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	17,508.00	35,508.00
			MATERIALES COMPLEMENTARIOS	576,000.00	110,400.58	686,400.58
			COMBUSTIBLES			
	3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	4,072.00	28,072.00	
			FLETES Y MANIOBRAS	102,000.00	18,569.35	120,569.35
			CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO			
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	384,000.00	128,104.80	512,104.80
DSPM	JB		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	36,000.00	29,674.96	65,674.96
			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			VESTUARIOS Y UNIFORMES	9,600.00	5,160.02	14,760.02
		3000	SERVICIOS GENERALES	162,000.00	0.00	162,000.00
OCE	CU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	12,000.00	33,200.00	45,200.00
			CONTROL Y EVALUACION GESTION GUBERNAMENTAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			COMBUSTIBLE	54,000.00	8,178.62	62,178.62
		3000	SERVICIOS GENERALES			
			SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	84,000.00	80,720.00	164,720.00
OA	OS	4000	SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
DAP	E		TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	120,000.00	223,611.04	343,611.04
			AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			
		2000	DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE PRESTACION DE SERVICIOS			
			MATERIALES Y SUMINISTROS			
			MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,200.00	3,976.00	5,176.00
			MATERIAL DE LIMPIEZA	3,600.00	4,034.00	7,634.00
			COMBUSTIBLE	30,000.00	36,859.33	66,859.33
			CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE TOMAS DE AGUA	48,000.00	32,358.26	80,358.26
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL RELLENO SANITARIO	18,000.00	25,036.00	43,036.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60,000.00	15,719.42	75,719.42
TOTAL				6,807,210.16	3,456,868.39	9,941,853.55

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep.	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado		
	Prog.	Cbp.						
PM	CA	2000	PRESIDENCIA MUNICIPAL					
			ACCION PRESIDENCIAL					
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	216,000.00	-19,000.00	197,000.00		
			COMBUSTIBLE					
		5000	SERVICIOS GENERALES					
			SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	24,000.00	-4,874.20	19,125.80		
			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					
			MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	15,000.00	-6,070.32	8,929.68		
			EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	40,000.00	-17,768.26	22,231.74		
			MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	45,000.00	-37,506.02	7,493.98		
SM	DA	3000	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	15,000.00	-15,000.00	0.00		
			SECRETARIA MUNICIPAL					
		4000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL					
			SERVICIOS GENERALES					
		5000	DFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	42,000.00	-31,000.00	11,000.00		
			TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS					
			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACION	372,000.00	-87,983.37	284,036.63		
			FOMENTO DEPORTIVO	36,000.00	-15,000.00	21,000.00		
		TM	EB	2000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
					SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	25,000.00	-25,000.00	0.00
3000	TEORERIA MUNICIPAL							
	PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA							
5000	MATERIALES Y SUMINISTROS			48,000.00	-2,231.73	45,768.27		
	MATERIAL DE LIMPIEZA							
DOP	K			2000	SERVICIOS GENERALES	1,200.00	-900.00	300.00
					IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION			
				3000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
					PROYECTOS DE INVERSION			
		5000	MATERIALES Y SUMINISTROS					
			OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	36,000.00	-13,572.00	22,428.00		
			HERRAMIENTAS MENORES	26,400.00	-8,829.88	17,470.32		
			SERVICIOS GENERALES					
		DSP	IB	3000	FLETES Y MANIOBRAS	6,000.00	-4,500.00	1,500.00
					MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	6,000.00	-4,500.00	1,500.00
6000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO			540,000.00	-23,630.40	516,369.60		
	INVERSION PUBLICA							
5000	CAMINOS RURALES			472,458.40	-377,980.00	94,498.40		
	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS							
	ADMINISTRACION DE LOS SERVPUBLICOS							
	MATERIALES Y SUMINISTROS							
	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION			54,000.00	-2,000.00	52,000.00		
	SERVICIOS GENERALES					0.00		
DSPM	JB	2000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS	42,000.00	-20,000.00	22,000.00		
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	6,000.00	-4,500.00	1,500.00		
		3000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS					
			HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, UTILES Y EQUIPO	24,000.00	-18,000.00	6,000.00		
		5000	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS	18,000.00	-8,000.00	10,000.00		
			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					
		OA	QS	3000	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25,000.00	-25,000.00	0.00
					DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
				4000	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
					SERVICIOS PERSONALES			
5000	SUELDOS			528,000.00	-121,200.00	406,800.00		
	MATERIALES Y SUMINISTROS							
3000	COMBUSTIBLES			456,000.00	-87,804.44	388,195.56		
	SERVICIOS GENERALES							
5000	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS			18,000.00	-13,500.00	4,500.00		
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE			72,000.00	-18,410.54	53,589.46		
	VIATICOS EN EL PAIS	12,000.00	-4,800.02	7,199.98				
	SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)							
DAP	E	3000	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS					
			SERVICIOS GENERALES					
		4000	SERVICIOS ASISTENCIALES	24,000.00	-18,000.00	6,000.00		
			TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS					
		5000	BECAS EDUCATIVAS	72,000.00	-54,000.00	18,000.00		
			APORTACIONES AL COMERCIO	60,000.00	-50,000.00	10,000.00		
		8000	DIRECCION DE AGUA POTABLE					
			PRESTACION DE SERVICIOS					
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	54,000.00	-16,735.73	37,264.27		
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	240,000.00	-115,910.00	124,090.00		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES								
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	40,000.00		-40,000.00	0.00				
TOTAL				3,831,058.40	-1,383,029.45	2,448,028.95		

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. JUAN FRANCISCO QUEVEDO VALENZUELA



Publicación electrónica
sin validez oficial

El C. Lic. Martín Humberto Pacheco Romero, Secretario del Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, con fundamento en el artículo 59 y 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica que en sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 3 celebrada el 4 de Noviembre de 2024 se tomo el siguiente:

Acuerdo No.- 7

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Artículo 1°.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación							
Se realizó la ampliación líquida por recurso remanente 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) que se ejecuto en obra publica en el primer trimestre del 2024.							
También se realizó una ampliación significativa en el capítulo 1000 en la partida 11301 en la dependencia de Seguridad Publica y en Organo de Control y Evaluación Gubernamental.							
Claves				Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.-Conac	Cap.	Partida				
AY	O	1000	11303	AYUNTAMIENTO APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN SERVICIOS PERSONALES REMUNERACIONES DIVERSAS	0.00	22,750.00	22,750.00
SM	O	3000	31701	SECRETARIA MUNICIPAL APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN SERVICIOS GENERALES SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCEDIMIENTOS	60,000.00	20,736.00	80,736.00
		4000	44204	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS FOMENTO DEPORTIVO	48,000.00	25,312.00	73,312.00
TM	M	3000	39201	TESORERIA MUNICIPAL APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL SERVICIOS GENERALES IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	13,829.00	13,829.00
DOP	K	3000	35501	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PROYECTOS DE INVERSION SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,000.00	14,476.00	32,476.00
		6000	61415	INVERSION PUBLICA INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL	3,013,093.39	242,912.79	3,256,006.18
DSP	E	1000	11301	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS PERSONALES SUELDOS	1,326,000.00	276,750.00	1,602,750.00
		2000	26101	MATERIALES Y SUMINISTROS LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,000.00	4,967.91	64,967.91
		3000	35111	SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS	66,000.00	106,000.00	172,000.00
DSPM	E	3000	34101	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS GENERALES SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	6,000.00	1,966.50	7,966.50
			35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	93,600.00	71,018.39	164,618.39
OCE				ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			

O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN						
	1000	SERVICIOS PERSONALES					
	11301	SUELDOS			96,000.00	63,495.00	159,495.00
TOTAL					4,786,693	864,213.59	5,650,906.98

REDUCCION (-)

Justificación	
Reducción en el capítulo 3000 en la partida 31104 por recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal que no se recibirá en el ejercicio fiscal 2024 y en el capítulo 6000 en la partida 61415 por el recurso federal Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el resto de las reducciones corresponde a partidas del gasto corriente con el fin de dar suficiencia a partidas con deficiencia en presupuesto.	

Dep.	Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog. Conac	Cap.	Partida				
PM	O			PRESIDENCIA MUNICIPAL APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN			
		3000		SERVICIOS GENERALES			
			32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00	80,000.00	100,000.00
TM	M			TESORERIA MUNICIPAL APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL			
		1000		SERVICIOS PERSONALES			
			11301	SUELDOS	24,000.00	21,000.00	3,000.00
		3000		SERVICIOS GENERALES			
			37501	VIATICOS EN EL PAIS	18,000.00	1,750.00	16,250.00
			39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	48,000.00	13,829.00	34,171.00
		9000		DEUDA PÚBLICA			
			99101	ADEFAS	4,300,000.00	282,000.00	4,018,000.00
DOP	K			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PROYECTOS DE INVERSION			
		3000		SERVICIOS GENERALES			
			35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	24,000.00	24,000.00	0.00
DSP	E			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS			
		3000		SERVICIOS GENERALES			
			35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	300,000.00	25,736.91	274,263.09
			35107	CONSERVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	360,000.00	100,000.00	260,000.00
DSPM	E			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			
			26101	COMBUSTIBLES	1,001,552.90	48,083.35	953,469.55
			28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	2,400.00	2,000.00	400.00
			29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000.00	5,000.00	1,000.00
		3000		SERVICIOS GENERALES			
			31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	48,000.00	14,000.00	34,000.00
			35107	CONSERVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	14,400.00	9,566.50	4,833.50
			37501	VIATICOS EN EL PAIS	2,400.00	2,200.00	200.00
TOTAL					1,758,753	629,165.76	1,528,166.14

Artículo 2°.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Lic. Martín Humberto Pacheco Romero, Secretario del Ayuntamiento, realice las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

Dado en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Divisaderos, Sonora a los 07 días del mes de Noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E



C. LIC. MARTIN HUMBERTO PACHECO ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE DIVISADEROS, SONORA.

Publicación electrónica
sin validez oficial

ACUERDO No. 13

Que aprueba las transferencias presupuestales para el período de 01 Enero al 30 de Septiembre de 2024

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación
se amplió con recursos remanentes de ejercicios anteriores, recursos de cacop , recursos de Repuve e ingresos remanentes de ejercicios anteriores

Dep	Claves Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION REGLAMENTARIA	413,333.33	0.00	413,333.33
		3000	SERVICIOS PERSONALES	31,200.00	0.00	31,200.00
PM	CA	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,600.00	0.00	27,600.00
		2000	SERVICIOS GENERALES			
		3000	PRESIDENCIA			
SA	DA	1000	ACCION GUBERNAMENTAL	522,520.00	0.00	522,520.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	374,400.00	0.00	374,400.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,392,000.00	0.00	1,392,000.00
TM	EB	1000	SERVICIOS GENERALES	499,500.00	0.00	499,500.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	300,000.00	0.00	300,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	144,000.00	0.00	144,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	1,290,000.00	0.00	1,290,000.00
DSP	IB	1000	TESORERIA MUNICIPAL			
		2000	ADMN DE LA POLITICA DE INGRESOS	2,260,808.00	0.00	2,260,808.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	804,194.96	0.00	804,194.96
		5000	MATERIALES Y SUMINISTROS	864,302.00	0.00	864,302.00
DST	JB	1000	SERVICIOS GENERALES	78,000.00	0.00	78,000.00
		2000	ADMN. DE LA SEG. PUBLICA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	554,206.67	0.00	554,206.67
		5000	MATERIALES Y SUMINISTROS	323,460.00	0.00	323,460.00
OCE	GU	1000	SERVICIOS GENERALES	48,473.33	0.00	48,473.33
		2000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		3000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		5000	SERVICIOS PERSONALES	299,813.00	0.00	299,813.00
OCE	DA	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
		2000	SERVICIOS GENERALES	189,600.00	0.00	189,600.00
		3000	SISTEMA DIF			
		4000	SERVICIOS PERSONALES	447,772.00	0.00	447,772.00
OCE	OB	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		2000	SERVICIOS GENERALES	39,600.00	0.00	39,600.00
		3000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000	AGUA POTABLE			
OCE	OB	1000	SERVICIOS PERSONALES	269,173.33	0.00	269,173.33
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,588.16	0.00	2,588.16
		3000	SERVICIOS GENERALES	684,000.00	0.00	684,000.00
TOTAL				18,163,969.64	43,705.49	18,207,675.13

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado.

Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Ing. Norwega Barrera



SECRETARIA MUNICIPAL
GRANADOS, SONORA.
ADMINISTRACION
2024-2027

ACUERDO No. 13

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 30 de Septiembre de 2024.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Dep	Claves Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	413,333.33	0.00	413,333.33
		3000	MATERIALES Y SUMINSTROS	31,200.00	0.00	31,200.00
PM	CA		PRESIDENCIA			
		1000	ACCION GUBERNAMENTAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	522,520.00	0.00	522,520.00
		3000	MATERIALES Y SUMINSTROS	374,400.00	0.00	374,400.00
SA	DA		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	499,500.00	0.00	499,500.00
		3000	MATERIALES Y SUMINSTROS	300,000.00	1,704.90	301,704.90
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
		1000	ADMN. DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	2,260,808.00	0.00	2,260,808.00
		3000	MATERIALES Y SUMINSTROS	804,194.96	202,244.71	1,006,439.67
DSP	IB		DIR. DE SERVICIOS			
		1000	ADMN. DE SERVICIOS PUB.			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,574,792.00	0.00	1,574,792.00
		3000	MATERIALES Y SUMINSTROS	1,041,600.00	87,422.67	1,129,022.67
DST	JB		ADMN. DE LA SEG. PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	554,206.67	0.00	554,206.67
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	323,460.00	0.00	323,460.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	48,473.33	16,691.47	65,164.80
OCE	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		1000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	299,813.00	0.00	299,813.00
		3000	MATERIALES Y SUMINSTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
OCE	DA		SISTEMA DIF			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	447,772.00	0.00	447,772.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	39,600.00	0.00	39,600.00
OCE	OB		AGUA POTABLE			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	269,173.33	0.00	269,173.33
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	2,588.16	0.00	2,588.16
		3000	SERVICIOS GENERALES	684,000.00	0.00	684,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
TOTAL				18,163,969.64	1,906,035.81	20,070,005.45

REDUCCION (-)

Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Desp	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Pros.	Cap.				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION REGLAMENTARIA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	413,333.33	0.00	413,333.33
PM	CA	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,200.00	0.00	31,200.00
		2000	SERVICIOS GENERALES	27,600.00	0.00	27,600.00
		3000	PRESIDENCIA			
SA	DA	1000	ACCION GUBERNAMENTAL	522,520.00	0.00	522,520.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	374,400.00	0.80	374,399.20
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,392,000.00	0.00	1,392,000.00
TM	EB	1000	SERVICIOS GENERALES	1,290,000.00	288,987.34	1,001,012.66
		2000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		3000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
DSP	IB	1000	SERVICIOS PERSONALES	499,500.00	0.00	499,500.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	24,018.00	275,982.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	114,000.00	54,000.00	60,000.00
DST	JB	1000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	1,290,000.00	288,987.34	1,001,012.66
		2000	TESORERIA MUNICIPAL			
		3000	ADMOR DE LA POLITICA DE INGRESOS			
OCE	GU	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,260,808.00	0.00	2,260,808.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	804,194.96	64,000.00	740,194.96
		3000	SERVICIOS GENERALES	864,302.00	101,608.00	762,694.00
OCE	OB	1000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	78,000.00	78,000.00	0.00
		2000	DIR DE SERVICIOS			
		3000	ADMN. DE SERVICIOS PUB.			
OCE	DA	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,574,792.00	0.00	1,574,792.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,041,600.00	35,829.60	1,005,770.40
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,106,000.86	373,725.94	1,732,274.92
OCE	OB	1000	INVERSION PUBLICA	1,473,032.00	834,174.66	638,857.34
		2000	ADMN. DE LA SEG. PUBLICA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	554,206.67	0.00	554,206.67
OCE	OB	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	323,460.00	4,900.00	318,560.00
		2000	SERVICIOS GENERALES	48,473.33	11,791.47	36,681.86
		3000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
OCE	OB	1000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL	299,813.00	0.00	299,813.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	18,000.00	0.00	18,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	189,600.00	0.00	189,600.00
OCE	OB	1000	SISTEMA DIF	447,772.00	0.00	447,772.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,600.00	0.00	39,600.00
OCE	OB	1000	SERVICIOS GENERALES	39,600.00	0.00	39,600.00
		2000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	AGUA POTABLE			
OCE	OB	1000	SERVICIOS PERSONALES	269,173.33	0.00	269,173.33
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,588.16	0.00	2,588.16
		3000	SERVICIOS GENERALES	684,000.00	35,000.00	649,000.00
TOTAL				18,163,969.64	1,906,035.81	16,257,933.83

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado de Sonora y los artículos 61, fracción IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para que el presente acuerdo sea publicado en el boletín oficial del gobierno del estado.

Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar que el presente es en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 CRANADOS, SONORA.
 ADMINISTRACION
 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.

EL C. LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIERREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA; A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA:

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, ASENTADA EN ACTA NÚMERO CINCO, DENTRO DEL PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, HA TENIDO A BIEN APROBAR EL ACUERDO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ACUERDO QUE ADICIONA LOS PUNTOS R Y S DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3; SE AGREGA UN PÁRRAFO ENTRE EL SEGUNDO Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO ARTÍCULO; Y REFORMA EL ARTÍCULO 4, TODOS DEL DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

...

Artículo 3. Son integrantes permanentes del Consejo del Sistema Municipal de Seguridad Pública:

Fracción I [...]

II. Administración Pública Municipal por conducto de la o el Titular de las siguientes dependencias y entidades:

De punto a. a la q. [...]

r. La o el Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, en calidad de Secretario Técnico del Sistema; y

s. La o el titular de la Unidad de Ciudad Inteligente, adscrita a la Jefatura de la Oficina de la Presidencia Municipal.

De la fracción III a la IV [...]

El procedimiento para integrar los cargos que refieren las fracciones I, III y IV de este artículo consistirá en invitaciones directas que emitirá la o el Presidente Municipal.

La o el Presidente Municipal, con la autorización del Consejo, podrá invitar como invitados permanentes a quienes considere pertinentes para el mejor funcionamiento del Sistema.



En los casos que se convoque a integrantes de personas morales, deberán contar con la representación oficial conforme a sus respectivos estatutos.

Artículo 4. El Consejo del Sistema Municipal de Seguridad Pública estará presidido por la o el Presidente Municipal y será asistido por la o el por la o el Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Hermosillo en la Secretaría Técnica.

...

TRANSITORIO

Único. Las presentes reformas entraran en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Por tanto, con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracciones I, inciso "B", II, inciso "K", 64, 65, fracción II, 89, fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 2, 3, fracción VIII y 9 de la Ley del Boletín Oficial; 23, fracción XII, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, PROMULGO para su debido cumplimiento Acuerdo que Reforma y Adiciona diversas disposiciones del Reglamento del Sistema Municipal de Seguridad Pública, remitiéndolo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Edificio de Palacio Municipal del Gobierno de Hermosillo, Sonora, el 14 de noviembre de 2024.


LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO, LIC. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO;

CERTIFICO: QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2024, (ACTA No. 4), SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

"[...]"

3. DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

Continuando con EL TERCER Punto del Orden del Día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO por instrucción del Presidente Municipal, otorgó el uso de la voz a la Regidora KARLA MARIA SALCIDO BURRUEL, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien en uso de la misma y previa presentación de los dictámenes enlistados en el orden del día, solicitó al cuerpo colegiado lo siguiente:

"[...]"

Acto seguido, la Regidora KARLA MARIA SALCIDO BURRUEL en uso de la voz, dio lectura a los puntos de acuerdo del dictamen identificado en el inciso "a", mismo que a la letra se transcribe:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DEL AVANCE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024"

CONSIDERACIONES

1.- Que el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

2.- Que el artículo 18 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de

COTEJADO

Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño y que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

3.- Que el artículo 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera señala que las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

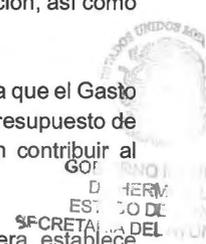
4.- Que el artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera, señala que el Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

5.- Que el artículo 19 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera, establece que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

6.- Que el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera, señala que toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

7.- Que el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera establecida en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8.- Que el artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Sonora, señala que la base de la división territorial, política y administrativa del Estado de Sonora, será el Municipio Libre, que estará gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. La competencia que la Constitución Federal y esta Constitución otorgan al





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

9.- Que el artículo 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora, y el artículo 61 fracción IV inciso C) de la Ley de Gobierno y administración Municipal, establecen como facultad del Ayuntamiento el aprobar, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente el Congreso, sus Presupuestos de Egresos y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

10.- Que el artículo 129 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, señala que el Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento respectivo, contendrá el ejercicio del gasto público municipal -desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente- referido a los programas, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como en las Comisarías y Delegaciones.

11.- Que el artículo 131 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal señala que el Presupuesto de Egresos regulará el gasto público municipal y se formulará con base a los objetivos y metas que se señalen en el programa operativo anual.

12.- Que el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal faculta al Ayuntamiento para autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

13.- Que el artículo 180 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal señala que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos establecerán, anualmente los ingresos las cantidades estimadas que se recaudarán en el ejercicio fiscal de que se trate, y regirán de 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del año que corresponda.

14.- Que el artículo 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, establece que las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal que le hubieren sido turnados por el Ayuntamiento. Para tal efecto, las comisiones están obligadas a emitir dictámenes de los ramos de la administración cuya vigilancia y evaluación les haya sido encomendada en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya turnado o presentado el asunto, en el caso de los asuntos turnados por el Ayuntamiento dicho plazo podrá ser prorrogado a solicitud de la comisión respectiva

REVISADO

IPAL
O
RA
CAMIENTO

COTEJADO

15.- Que el artículo 48 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, establece como facultad de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública la de dictaminar sobre proyectos de presupuesto de ingresos y egresos municipal, por lo que se presenta el siguiente dictamen en virtud de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

[...]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

A solicitud de las dependencias y entidades que integran la Administración Municipal y derivado de la dinámica de las actividades de las mismas, de modificaciones en las necesidades de recursos para diversos conceptos, así como por situaciones imprevistas, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo las modificaciones y ampliaciones realizadas al tercer trimestre de 2024 en las partidas y capítulos de gasto, de las cuales se exponen las principales causas y motivos que las generaron.

A continuación, se muestra la programación de recursos por Capítulo y Partida donde se reflejan las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2024, el cual se incrementa por ampliaciones líquidas provenientes de mayores ingresos y, así como de disponibilidades de ingresos provenientes del ejercicio 2023 y, por otro lado, se aplican adecuaciones compensadas entre partidas quedando un importe para el presupuesto modificado de 2024 de **\$5,770,965,154**, el cual se integra como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CAPÍTULO	PARTIDA	ÚLTIMO MODIFICADO	AMPLIACIONE S/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO
10000	Servicios Personales	2,000,088,795	-	2,000,088,79
20000	Materiales y Suministros	255,770,272	3,201,090	258,971,362
30000	Servicios Generales	1,197,541,128	(257,953)	1,197,283,17
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	1,014,589,068	97,912,030	1,112,501,09
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	177,573,678	8,697,233	186,270,911
60000	Inversión Pública	516,232,852	(495,045)	515,737,807
70000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	137,507,454	(51,204,295)	86,303,159
90000	Deuda Pública	413,808,846	-	413,808,846
Total General		5,713,112,094	57,883,080	5,770,995,174

CAPÍTULO 10000 SERVICIOS PERSONALES

Este capítulo no presenta variaciones con respecto a su presupuesto inicial manteniéndose en \$2,000,088,795.

Si bien su monto anual no ha variado, el capítulo presenta adecuaciones compensadas entre sí derivadas de los ajustes requeridos en las diferentes partidas para situar cada uno de sus presupuestos en los montos que efectivamente necesitan devengarse, dado que los conceptos que configuran la nómina del personal que presta sus servicios al H. el Ayuntamiento de Hermosillo son múltiples y altamente dinámicos.

El detalle de las modificaciones por partida se muestra a continuación:

CAPITULO	PARTIDA	PARTIDA ESPECÍFICA	ULTIMO MODIFICADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO
10000	11301	Sueldos	450,142,480	(10,770,115)	439,372,365
10000	11309	Prima por riesgo laboral	15,956,864	12,404	15,968,268
10000	11313	Ayuda para cuota de Seguridad Social	133,239,432	(1,126,650)	132,112,782
10000	12201	Sueldos base al personal eventual	100,270,792	(8,503,671)	91,767,121
10000	12301	Retribuciones por servicios de carácter social	1,248,000	390,000	1,638,000
10000	13101	Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal	82,045,799	1,157,748	83,203,547
10000	13201	Prima vacacional	13,410,668	(902,695)	12,507,973
10000	13202	Gratificación por fin de año	157,913,491	584,456	158,497,947
10000	13203	Compensación por ajuste de calendario	14,236,818	6,739,906	20,976,724
10000	13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	77,654,900	(192)	77,654,708
10000	13403	Estímulos al personal de confianza	60,191,670	(4,135,259)	56,056,411
10000	14101	Cuotas por servicio médico	164,994,343	(12,979,705)	152,014,638
10000	14102	Cuotas por seguro de vida al ISSSTESON	494,918	(133,077)	361,841
10000	14106	Otras prestaciones de seguridad social	14,319,059	(144,341)	14,174,718
10000	14301	Aportaciones al Sistema para el Retiro	135,200,278	(14,231,089)	120,969,209
10000	14403	Otras cuotas de seguros colectivos	2,556,349	-	2,556,349
10000	14405	Seguro de retiro municipal	7,450,259	-	7,450,259
10000	15201	Indemnizaciones al personal	500,000	4,517,790	5,017,790
10000	15401	Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales	9,801,092	(1,101,982)	8,499,110
10000	15404	Días económicos y de descanso obligatorios no disfrutados	4,075,305	-	4,075,305
10000	15409	Bono para dispensa	53,014,931	2,260,271	55,275,202
10000	15410	Apoyo para canastilla de maternidad	2,146,061	(156,290)	1,989,771
10000	15419	Ayuda para servicio de transporte	456,600	104,000	560,600
10000	15901	Otras prestaciones	281,524,803	44,104,612	325,629,415
10000	16101	Previsión para incremento de sueldos	34,819,728	(4,259,401)	30,560,327
10000	17102	Estímulos al personal	165,163,523	(2,442,734)	162,720,789
10000	17104	Bono por puntualidad	17,461,642	1,015,994	18,477,636
Total 10000 Servicios Personales			2,000,088,795	-	2,000,088,795

CAPÍTULO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS

El capítulo de Materiales y Suministros presenta una ampliación presupuestal de \$3,201,090 con respecto a su último presupuesto modificado, lo cual significa un crecimiento de 1.3%.

En la partida Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones se observa una variación al alza de \$699,684, esto derivado principalmente de la alimentación del personal de la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

COTEJADO

La partida de Material de Limpieza presenta un aumento presupuestal de \$673,301, esto principalmente para atender las necesidades de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

Las partidas de Madera y Productos de Madera; Herramientas Menores; Artículos Metálicos para la Construcción; Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos; Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles y; Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, registraron ampliaciones en su presupuesto por un total de \$2,210,178, siendo destinados de mayores recursos principalmente a la Coordinación de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección General de Servicios Municipales.

En contra posición, diversas partidas registraron reducciones en su presupuesto debido a necesidades inferiores a la previstas inicialmente para los nueve primeros meses del ejercicio.

Entre estas se encuentran las partidas de Material Eléctrico y Electrónico; Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo; Otros Productos Químicos; Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, así como Materiales Educativos, que en conjunto presentan reducciones por \$1,277,483.

El detalle de las modificaciones por partida se muestra a continuación:

CAPITULO	PARTIDA	PARTIDA ESPECÍFICA	ULTIMO MODIFICADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO
20000	21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,952,384	(138,648)	1,813,736
20000	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,184,978	78,635	3,263,613
20000	21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	37,736	27,706	65,442
20000	21501	Material para información	5,322	(704)	4,618
20000	21601	Material de limpieza	3,149,945	673,301	3,823,246
20000	21701	Materiales educativos	999,439	(349,044)	650,395
20000	21801	Placas, engomados, calcomanías y hologramas	900	-	900
20000	22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	5,071,800	699,684	5,771,484
20000	22102	Alimentación de personas en procesos de readaptación social	2,730,000	(178,018)	2,551,982
20000	22105	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y otras	690,151	(81,633)	608,518
20000	22106	Adquisición de agua potable	2,729,013	(6,380)	2,722,633
20000	22201	Alimentación de animales	365,139	74,150	439,289
20000	22301	Utensilios para el servicio de alimentación	266,072	17,680	283,752
20000	23501	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1,350	-	1,350
20000	24101	Productos minerales no metálicos	1,474,321	111,949	1,586,270
20000	24201	Cemento y productos de concreto	1,114,537	351,115	1,465,652
20000	24301	Cal, yeso y productos de yeso	148,530	(3,669)	144,861
20000	24401	Madera y productos de madera	1,073,544	456,535	1,530,079
20000	24501	Vidrio y productos de vidrio	15,950	(7,950)	8,000
20000	24601	Material eléctrico y electrónico	1,744,213	(547,340)	1,196,873
20000	24701	Artículos metálicos para la construcción	14,064,057	295,243	14,359,300
20000	24801	Materiales complementarios	256,725	48,867	305,592
20000	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	56,713,378	435,824	57,149,202
20000	25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	424,820	83,178	507,998
20000	25301	Medicinas y productos farmacéuticos	1,837,292	232,493	2,069,785
20000	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,161,988	(22,758)	1,139,230
20000	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	611,995	(37,206)	574,789



20000	25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,350	-	1,350
20000	25901	Otros productos químicos	233,109	(62,000)	171,109
20000	26101	Combustibles	102,968,524	477	102,969,001
20000	26102	Lubricantes y aditivos	4,851,135	-	4,851,135
20000	27101	Vestuario y uniformes	17,548,834	-	17,548,834
20000	27201	Prendas de seguridad y protección personal	960,995	122,668	1,103,663
20000	27301	Artículos deportivos	152,575	(37,536)	115,039
20000	27401	Productos textiles	4,220	-	4,220
20000	28301	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-	32,160	32,160
20000	29101	Herramientas menores	2,451,828	353,684	2,805,512
20000	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	248,650	(47,996)	200,654
20000	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	628,289	(180,451)	447,838
20000	29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	407,046	139,150	546,196
20000	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	16,587	(968)	15,629
20000	29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	9,229,628	-	9,229,628
20000	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	13,657,986	294,687	13,952,673
20000	29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	563,937	374,205	938,142
Total 20000 Materiales y Suministros			255,770,272	3,201,090	258,971,362

CAPÍTULO 30000 SERVICIOS GENERALES

El capítulo de Servicios Generales presenta una variación negativa por el orden de \$257,953, quedando su presupuesto modificado en \$1,197,283,176. Esta disminución representa únicamente el 0.02% con respecto al último presupuesto modificado.

Entre las partidas que destacan por la reducción a sus presupuestos se encuentran las de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles; Almacenaje, Envase y Embalaje; Servicios de Capacitación; Servicios de Consultoría y Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, las cuales sumaron reducciones por \$13,043,746 y obedecieron, básicamente a menores necesidades de recursos presupuestales en las dependencias municipales durante los tres primeros trimestres del ejercicio.

En contraste, las partidas que presentan incrementos más significativos fueron la de Servicio de Alumbrado Público y la de Servicios de Telecomunicaciones y Satélites, sumando entre ambas ampliaciones por \$4,818,571.

De igual forma, se observaron ampliaciones por un total de \$6,091,065 en las partidas Gastos Inherentes a la Recaudación y Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar, ambas relacionadas directamente con la recaudación de mayores volúmenes de contribuciones municipales.

Las variaciones por partida específica de este capítulo se detallan a continuación:

CAPÍTULO	PARTIDA	PARTIDA ESPECÍFICA	ULTIMO MODIFICADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO
30000	31101	Energía eléctrica	24,399,592	-	24,399,592

COTEJADO

30000	31104	Servicio de alumbrado público	92,197,645	3,861,488	95,859,133
30000	31301	Agua	1,000,000	(1,000,000)	-
30000	31401	Telefonía tradicional	1,770,755	(78,096)	1,692,659
30000	31501	Telefonía celular	161,387	(4,176)	157,211
30000	31601	Servicios de telecomunicaciones y satélites	8,791,024	1,157,083	9,948,107
30000	31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	13,518,991	-	13,518,991
30000	31801	Servicio postal	2,395,277	17,260	2,412,537
30000	32201	Arrendamiento de edificios	10,450,352	-	10,450,352
30000	32202	Arrendamiento de cajones de estacionamiento	1,930,096	(1,096)	1,929,000
30000	32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	16,051,896	(414,332)	15,637,564
30000	32401	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	31,172	(9,354)	21,818
30000	32501	Arrendamiento de equipo de transporte	88,399,187	-	88,399,187
30000	32502	Arrendamiento de equipo de arrastre	7,900,170	317,890	8,218,060
30000	32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	139,218,127	-	139,218,127
30000	32701	Patentes, regalías y otros	4,741,238	(307,398)	4,433,840
30000	32901	Otros arrendamientos	8,955,009	227,344	9,182,353
30000	33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	66,293,785	-	66,293,785
30000	33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	4,800,049	(178,862)	4,621,187
30000	33301	Servicios de informática	49,085,994	84,462	49,170,456
30000	33302	Servicios de consultorías	18,640,838	(1,294,411)	17,346,427
30000	33303	Servicios estadísticos y geográficos	19,058,622	586,351	19,644,973
30000	33401	Servicios de capacitación	18,526,688	(1,814,464)	16,711,174
30000	33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	8,990,113	(1,246,300)	2,743,813
30000	33601	Apoyos a comisionados ciudadanos	60,509	(45,091)	15,418
30000	33602	Apoyo a contratadores sociales	264,000	24,000	288,000
30000	33603	Impresiones y publicaciones oficiales	7,270,170	-	7,270,170
30000	33604	Edictos	352,251	(97,081)	255,170
30000	33605	Licitaciones, convenios y convocatorias	1,128,322	(148,739)	979,583
30000	33801	Servicio de vigilancia	7,780,792	805,792	8,586,584
30000	33901	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	27,073,165	(4,318,054)	22,755,111
30000	33902	Servicios integrales	18,539,700	(642,504)	20,182,204
30000	34101	Servicios financieros y bancarios	35,943,580	-	35,943,580
30000	34201	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	51,119,996	1,339,722	52,459,718
30000	34301	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	960,480	128,064	1,088,544
30000	34302	Gastos inherentes a la Recaudación	34,293,236	4,751,343	39,044,579
30000	34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1,910,893	(363,293)	1,547,600
30000	34501	Seguro de bienes patrimoniales	14,653,955	-	14,653,955
30000	34601	Almacenaje, envase y embalaje	4,800,000	(1,084,507)	3,715,493
30000	34701	Fletes y maniobras	26,134	373,224	399,358
30000	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	43,251,188	(4,532,310)	38,718,878
30000	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	223,429	(39,128)	184,301
30000	35301	Instalaciones	6,592,922	399,901	6,992,823
30000	35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,386,220	(181,908)	1,204,312
30000	35303	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	399,550	(79,910)	319,640
30000	35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	12,805,988	292,778	13,098,766
30000	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	22,621,772	763,782	23,385,554
30000	35702	Mantenimiento y conservación de herramientas, máquinas herramientas, instrumentos, útiles y equipo	381,548	(53,616)	327,932
30000	35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	28,664,128	105,069	28,769,197
30000	35901	Servicios de jardinería y fumigación	5,290,701	1,715,305	7,006,006
30000	35902	Mantenimiento de parques y jardines	3,034,000	(784,691)	2,249,309
30000	36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	20,000,000	-	20,000,000
30000	36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	6,251,957	-	6,251,957
30000	36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	424,000	-	424,000
30000	36901	Otros servicios de información	922,200	-	922,200
30000	37101	Pasajes aéreos	599,050	153,241	752,291
30000	37201	Pasajes terrestres	-	25,635	25,635
30000	37501	Viáticos en el país	1,510,404	9,414	1,519,818
30000	37502	Gastos de camino	1,539,664	(53,422)	1,486,242
30000	37601	Viáticos en el extranjero	6,734	260,468	267,202
30000	39101	Servicios funerarios y de cementerios	3,686,983	(650,010)	3,036,973
30000	39201	Impuestos y derechos	4,870,932	-	4,870,932

30000	39401	Sentencias y resoluciones judiciales	177,893,195	-	177,893,195
30000	39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	522,106	189,726	711,832
30000	39601	Otros gastos por responsabilidades	1,137,095	(112,667)	1,024,428
		Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias y entidades, de conformidad con las leyes aplicables en la materia.	44,359,340	-	44,359,340
30000	39999	Gastos por comprobar (cuenta puente)	681,883	(396,883)	285,000
Total 30000 Servicios Generales			1,197,541,129	(257,953)	1,197,283,176

CAPÍTULO 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

El presupuesto modificado para este capítulo es de \$1,112,501,098, el cual presenta un 10% de aumento con respecto a su último presupuesto modificado.

La partida de Ayudas Sociales a Personas presenta un aumento presupuestal de \$21,770,060 resultado de la asignación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) para la instalación de tinacos en viviendas de personas con alto rezago socioeconómico.

La partida de Transferencias para Gastos de Inversión tuvo un aumento por la cantidad de \$16,617,446 derivado de la ampliación a los programas de obra pública de los Organismos Paramunicipales.

Destaca también la ampliación de \$64,524,348 registrado en la partida de Estímulos Fiscales, la cual registra y cuantifica los recursos que reflejan los diversos beneficios fiscales otorgados a los contribuyentes por las disposiciones jurídicas y que en una alta proporción están vinculados a una mayor recaudación de contribuciones municipales.

Las variaciones entre el presupuesto autorizado previamente y la propuesta de modificación se detallan en la tabla que se muestra a continuación:

CAPÍTULO	PARTIDA	PARTIDA ESPECÍFICA	ÚLTIMO MODIFICADO	AMPLIACIONES (REDUCCIONES)	MODIFICADO
40000	41501	Transferencias para servicios personales	166,028,340	-	166,028,340
40000	41502	Transferencias para gastos de operación	188,181,791	2,334,603	190,516,394
40000	41503	Transferencias para gastos de inversión	137,617,656	16,617,446	154,235,102
		Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	242,113	-	242,113
40000	43901	Estímulos fiscales	293,000,000	64,524,348	357,524,348
40000	44101	Ayudas sociales a personas	13,594,465	21,770,060	35,364,525
40000	44103	Desayunos escolares	7,615,179	-	7,615,179
40000	44201	Becas educativas	9,987,648	(982,140)	9,005,508
40000	44203	Becas de educación media y superior	4,145,000	-	4,145,000
40000	44204	Fomento deportivo	127,175	(42,611)	84,564
40000	44301	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	410,256	(32,426)	377,830
40000	44401	Ayudas culturales y sociales	179,754	(35,951)	143,803
40000	44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,467,349	47,916	1,515,265
40000	44502	Ayudas, prestaciones y apoyos sindicales	22,000,664	(6,289,215)	15,711,449
40000	45101	Pensiones	105,859,113	(1,008,849)	104,850,264
40000	45201	Jubilaciones	64,132,565	1,008,849	65,141,414

COTEJADO

CAPÍTULO 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

El presupuesto modificado para este capítulo asciende a \$186,270,911 con una variación de \$8,697,233 con respecto al último modificado.

La partida de Muebles de Oficina y Estantería y la partida de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial aumentaron su presupuesto principalmente para la asignación al Convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM), el cual se ejecuta con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para la inversión en mobiliario y equipo de distintas dependencias del Ayuntamiento y del Centro Cultural Ágora, con una ampliación total en ambas partidas de \$5,248,195.

Por otra parte, la partida Maquinaria y Equipo de Limpieza y Recolección de Basura aumentó \$1,540,000, lo anterior para la adquisición de contenedores para basura destinados a diferentes puntos de Bahía de Kino.

La partida de Herramientas presenta un alza en su presupuesto de \$1,193,478 debido a la adquisición de equipos necesarios para la operatividad de la Dirección de Talleres de Oficialía Mayor, así como la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

El detalle de las modificaciones por partida se muestra a continuación:

CAPITULO	PARTIDA	PARTIDA ESPECÍFICA	ÚLTIMO MODIFICADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO
50000	51101	Muebles de oficina y estantería	299,537	3,945,174	4,244,711
50000	51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	60,266,585	57,524	60,324,109
50000	51901	Otros mobiliarios y equipo de administración	60,179	98,351	158,530
50000	52101	Equipos y aparatos audiovisuales	5,817	1	5,818
50000	52301	Cámaras fotográficas y de video	74,298	-	74,298
50000	52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	116,000	-	116,000
50000	53101	Equipo médico y de laboratorio	11,080	-	11,080
50000	54101	Automóviles y camiones	47,375,600	-	47,375,600
50000	54901	Otros equipos de transporte	1,021,420	-	1,021,420
50000	55101	Equipo de defensa y seguridad	29,441,392	(12,257)	29,429,135
50000	56201	Maquinaria y equipo industrial	14,325,001	(12,437)	14,312,564
50000	56301	Maquinaria y equipo de construcción	579,829	11,997	591,826
50000	56302	Maquinaria y equipo de limpieza y recolección de basura	-	1,540,000	1,540,000
50000	56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	348,579	1,303,021	1,651,600
50000	56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	15,137,555	82,381	15,219,936
50000	56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	25,018	490,000	515,018
50000	56701	Herramientas	453,850	1,193,478	1,647,328
50000	56702	Refacciones y accesorios mayores	227,938	-	227,938
50000	58101	Terrenos	7,804,000	-	7,804,000
Total 50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			177,573,678	8,697,233	186,270,911

CAPÍTULO 60000 INVERSIÓN PÚBLICA

El presupuesto modificado para Inversión Pública se posiciona en \$515,737,807 al cierre del tercer trimestre.

Dentro de los principales movimientos en este capítulo se encuentra la reprogramación de recursos al capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, para llevar a cabo la instalación de tinacos de agua potable, proyectos de ayudas sociales, que coordina la Dirección General de Participación Ciudadana y que se ejecutan recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. En el mismo sentido se realizaron modificaciones por \$1,152,786 en la partida de Supervisión Externa para destinar presupuesto a los proyectos de instalación de tinacos en viviendas.

En la partida Construcción y Rehabilitación de Calles, presenta una disminución de \$2,840,068 debido a que se reprogramó recurso a otras partidas del mismo capítulo de Inversión Pública, esto para dar suficiencia a la rehabilitación de parques de la zona noroeste y para la remodelación de varios edificios del Parque Madero. Así como varias reprogramaciones para asignar presupuesto a proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre ellos la Pavimentación de la Av. Cobachi desde la Calle Américo Vesputcio al Blvd. Solidaridad y las pavimentaciones del Blvd. Agustín Zamora.

En relación a las partidas presupuestales que presentaron variación al alza se encuentra la partida de Construcción y Ampliación con \$1,717,898, como resultado de la adición del proyecto de construcción de arcos de nomenclatura de acceso a la localidad de Hermosillo, con tres estructuras en distintos puntos de la ciudad.

Asimismo, la partida de Pavimentación de Calles y Avenidas, presenta un significativo aumento de \$19,289,907 para dos ampliaciones al presupuesto de obra pública, la primera con recursos provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas resultado de los aprovechamientos de la regularización de vehículos de procedencia extranjera, que permitieron asignar presupuesto a las obras de Pavimentación de la avenida Sostenes Rocha entre avenida Sostenes Rocha (0+092) y avenida Sostenes Rocha (0+254).

La segunda ampliación en la partida antes citada, fue con recurso municipal para el proyecto de Pavimentación en el Blvd. Morelos (cuerpo poniente), obra que obedece a la necesidad de pavimentación que se originó tras las reparaciones a las líneas de red hidráulicas y sanitarias de la zona.

COTEJADO

Las variaciones entre el presupuesto autorizado previamente y la propuesta de modificación se detallan en la tabla que se muestra a continuación:

CAPITULO	PARTIDA	PARTIDA ESPECÍFICA	ÚLTIMO MODIFICADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO
60000	61102	Construcción y ampliación	--	1,717,898	1,717,898
60000	61201	Construcción	3,143,824	(6,206)	3,137,618
60000	61203	Remodelación y rehabilitación	47,520,399	198,999	47,719,398
60000	61211	Infraestructura y equipamiento en materia de cultura, deporte y recreación	117,930,781	(3,892,264)	114,038,517
60000	61401	Construcción	3,449,465	7,421,731	10,871,196
60000	61403	Remodelación y rehabilitación	-	3,142,316	3,142,316
60000	61408	Infraestructura y equipamiento en materia de agua potable	2,607,643	-	2,607,643
60000	61410	Electrificación urbana	27,564,767	-	27,564,767
60000	61418	Construcción y rehabilitación de calles	70,144,706	(2,840,068)	67,304,638
60000	61421	Equipamiento urbano	1,047,396	-	1,047,396
60000	61422	Pavimentación de calles y avenidas	159,812,489	19,289,907	179,102,396
60000	61424	Drenaje pluvial y letrinas	22,861,716	(22,861,716)	-
60000	61425	Supervisión externa	5,113,517	(1,152,786)	3,960,731
60000	61504	Conservación	51,342,043	(1,512,855)	49,829,188
60000	61512	Puentes y pasos a desnivel	1,646,516	-	1,646,516
60000	62201	Construcción	2,047,590	(1)	2,047,589
Total 60000 Inversión Pública			516,232,852	(495,045)	515,737,807

CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

El capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones presenta una reducción de \$51,204,295 monto que fue transferido a otros capítulos de gasto.

CAPITULO	PARTIDA	PARTIDA ESPECÍFICA	ÚLTIMO MODIFICADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO
70000	79901	Otras erogaciones especiales	137,507,454	(51,204,295)	86,303,159
Total 70000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones			137,507,454	(51,204,295)	86,303,159

CAPÍTULO 90000 DEUDA PÚBLICA

Este capítulo no presenta variaciones en su presupuesto con respecto al último presupuesto aprobado manteniéndose en \$413,808,846.

El detalle por partida específica se presenta a continuación:

CAPITULO	PARTIDA	PARTIDA ESPECÍFICA	ÚLTIMO MODIFICADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO
90000	91101	Amortización capital largo plazo	18,526,090	-	18,526,090
90000	91102	Amortización de capital corto plazo	158,262,000	-	158,262,000
90000	92101	Pago de intereses largo plazo	187,630,213	-	187,630,213
90000	92102	Pago de intereses de corto plazo	6,012,247	-	6,012,247
90000	99101	ADEFAS	43,378,296	-	43,378,296
Total 90000 Deuda Pública			413,808,846	-	413,808,846

AMPLIACIONES LÍQUIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Se solicita la modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2024 a través de la autorización de Ampliaciones Liquidas por un importe de \$ 57,853,060 mismas que se detallan como sigue:

Ampliaciones Liquidas al Presupuesto de Egresos de 2024

CONCEPTO	IMPORTE
Disponibilidades	\$50,285,030
Convenios Federales	\$7,568,030
Total General	\$57,853,060

Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal

ADICIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

En atención a los principios de precisión, homogeneidad, claridad y utilidad de la información presupuestal, se ha requerido abrir una serie de nuevas partidas no incluidas en el presupuesto inicial y que han sido requeridas por dependencias Municipales en el curso del ejercicio. Ante ello, se propone autorizar la incorporación de las siguientes partidas específicas en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio:

28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

56302 Maquinaria y equipo de limpieza y recolección de basura

Asignaciones destinadas a la compra de maquinaria y equipo para la utilización en la recolección de basura, tales como: Contenedores, depósitos de basura y vehículos para recolección de basura, barredoras, entre otros.

61102 Construcción y ampliación

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

61403 Remodelación y rehabilitación

Asignaciones destinadas a la ampliación y remodelación de construcciones de obras integrales que dotan de servicios de energía eléctrica, gas, abastecimiento de agua, entre otros

MODIFICACIONES A LOS PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

Con el propósito de ofrecer al H. Ayuntamiento una panorámica más completa de la evolución de las finanzas municipales, en adición a las adecuaciones de ingresos y egresos de la administración municipal centralizada que han sido presentadas en este documento, así como del mantenimiento del balance presupuestario sostenible de los entes públicos que integran la Administración Municipal, a continuación se presentan los presupuestos en su momento del modificado de ingresos y egresos de los organismos paramunicipales, al tercer trimestre de 2024:

CONCEPTO	CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERNACIÓN DE OBRA PÚBLICA	INSTITUTO DEL DEPORTE HERMOSILLO	DIF	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y DEL ESPACIO PÚBLICO
RUBRO DE INGRESOS	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO
Impuestos	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
Contribuciones de Mejora	9,724,019	-	-	-
Derechos	15,100	-	-	-
Productos	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	650,274	344,136
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,003,261	3,054,821	3,190,126	857,077
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	90,898,245	37,381,696	133,371,112	20,950,617
Ingresos Derivados de Financiamiento	-	-	-	-
TOTAL	102,640,525	40,436,417	137,211,512	22,151,830
RUBRO DE EGRESOS	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO
1000 Servicios Personales	12,735,041	28,193,261	91,930,368	9,934,140
2000 Materiales y Suministros	721,894	1,554,727	7,195,029	178,501
3000 Servicios Generales	3,867,371	9,071,378	29,309,538	4,702,254
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	-	1,274,756	7,615,179	344,136
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	255,113	1,426,201	1,161,398	84,603
6000 Inversión Pública	109,384,849	-	-	6,908,196
7000 Inversiones Financieras y Otras	-	-	-	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
9000 Deuda Pública	-	-	-	-
TOTAL	126,964,268	41,520,323	137,211,512	22,151,830

CONCEPTO	AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGIA Y CAMBIO CLIMATICO	PROMOTORA INMOBILIARIA	AGUA DE HERMOSILLO	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE	AGENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO
RUBRO DE INGRESOS	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO
Impuestos	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejora	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	1,623,494,947	-	-
Productos	1,048,682	-	137,202,770	-	-
Aprovechamientos	1,265,852	-	423,150,545	-	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4,833,257	42,405,482	-	1,985,018	1,430,524

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Ingresos Derivados de Financiamiento	91,337,464	1,000,000	309,433,069	43,849,170	39,065,293
TOTAL	98,485,255	43,405,482	2,493,281,331	45,834,188	40,485,817
CAPÍTULO DE EGRESOS	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO
1000 Servicios Personales	33,597,082	15,685,987	484,954,669	15,100,834	13,037,064
2000 Materiales y Suministros	20,257,447	7,920,255	123,593,972	758,263	1,650,669
3000 Servicios Generales	25,819,709	12,187,622	1,404,434,599	29,380,091	26,420,671
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	-	-	4,319,000	595,000	85,000
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	728,683	1,610,618	24,501,536	-	322,413
6000 Inversión Pública	18,082,334	6,021,000	62,366,818	-	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-	-	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-
9000 Deuda Pública	-	-	409,110,737	-	-
TOTAL	98,485,255	43,405,482	2,493,281,331	45,834,188	40,485,817

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 136, Fr acción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, (Art. 69, 73, 78, 129, 130, 141 bis, 144, 180, 182 y 183 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII del La Ley del Boletín Oficial, y de conformidad en los artículos 35 y 48 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

[...]

SEGUNDO. Se recomienda a este H. Ayuntamiento apruebe en el ejercicio de sus facultades la Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, quedando el monto aprobado en **\$5,770,965,154**, así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos antes expuestos.

TERCERO. Se recomienda la autorización de la incorporación de nuevas partidas específicas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2024 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

[...]

QUINTO. Se remita por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordaron los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el 24 de octubre del año 2024.

C. KARLA MARIA SALCIDO BURRUEL, Regidora Presidenta, Sentido del Voto; A Favor, (rubrica); C. JESUS ANTONIO CONTRERAS HERMOSILLO,

COTEJADO

Regidor Secretario, Sentido del Voto: A Favor, (rubrica); C. CASSANDRA LOPEZ MANZANO, Regidora Integrante, Sentido del Voto: a Favor, (rubrica); C. NATALIA RIVERA GRIJALVA, Regidora Integrante, Sentido del Voto: A Favor, (rubrica); C. JORGE IVAN LUNA SUGICH, Regidor Integrante, Sentido del Voto: A Favor, (rubrica)”.

Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la voz a los integrantes del ayuntamiento y al no existir intervenciones, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO (). Por mayoría de los presentes con veintidós votos a favor y con una abstención de la regidora Stephania Duarte Federico, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

[...]

SEGUNDO. Este H. Ayuntamiento aprueba en el ejercicio de sus facultades la Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, quedando el monto aprobado en **\$5,770,965,154**, así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos antes expuestos.

TERCERO. Se autoriza la incorporación de nuevas partidas específicas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2024 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

[...]

QUINTO. Se ordena remitir por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

[...].”

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE ocho FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR AMBAS PÁGINAS E INCLUYE ESTA RAZÓN, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS, Y CORRESPONDEN AL INCISO “A” DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA 4 (CUATRO), RELATIVA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2024, MISMA QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR.


LIC. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA
Secretario del Ayuntamiento

La C. Daniela Vazquez Robles Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Sualqui Grande, Sonora; certifica que en Sesión N°. 4 extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 04 de Noviembre de 2024, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo N°. 1

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Tercer trimestre de 2024.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)						
Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	449,491.00	8,357.60	457,848.60
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
SIN			SINDICATURA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	311,437.52	6,000.13	317,437.65
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	0.00	30,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
PM	CA		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	792,006.17	15,356.50	807,566.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	576,568.00	1,463.69	379,463.69
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,110,000.00	0.00	1,110,000.00
SM	DA		SECRETARIA MUNICIPAL			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,377,040.72	5,170.91	2,382,211.63
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00	0.00	180,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	102,000.00	0.00	102,000.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	2,219,250.31	374,610.02	2,593,860.33
TM	EB		Tesoreria MUNICIPAL			
			PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	474,930.68	9,771.98	484,702.66
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	378,000.00	60,360.03	438,360.03
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,236,000.00	9,233.30	1,245,233.30
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	24,000.00	43,881.00	67,881.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	20,780.00	68,780.00
		9000	DEUDA PUBLICA	84,000.00	0.00	84,000.00
DOP	HN		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
			POLITICA Y PLAN. DEL DESARROLLO URBANO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	432,562.38	14,091.10	446,653.48
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	24,915.59	108,915.59
		3000	SERVICIOS GENERALES	292,000.00	175,595.00	427,595.00
		6000	INVERSION PUBLICA	3,603,461.65	654,250.00	4,257,711.65
DSP	IB		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,016,939.01	15,757.64	1,032,696.65
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	504,000.00	0.00	504,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,314,000.00	3.32	1,314,003.32
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	442,000.00	442,000.00
DSPM	JB		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	394,795.10	0.00	394,795.10
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	450,000.00	0.00	450,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	273,605.71	0.00	273,605.71
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	0.00	391,000.00	391,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	5,263.00	11,263.00
UCE	CU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
			CONTROL Y EVALUACION GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	407,616.84	8,132.14	415,748.98
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
COM	LP		INSTITUTO DEL DEPORTE			
			RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	348,920.46	7,179.36	356,099.82
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,000.00	0.00	78,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00	0.00	36,000.00
OA	QS		SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (MIF)			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	832,854.67	15,331.05	848,185.72
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00	0.00	36,000.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	132,000.00	0.00	132,000.00
OB	AA		ORG. OPER. MPAL. DE AGUA POT., ALCANT. Y SANEAMIENTO (COMAPAS)			
			POLITICA Y PLAN. DE LA ADMÓN. DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	259,246.77	3,396.49	262,633.26
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	504,000.00	34,440.64	538,440.64

				TOTAL	21,364,360.67	2,346,289.16	23,710,650.13
--	--	--	--	--------------	----------------------	---------------------	----------------------

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY			AYUNTAMIENTO			
	AR		ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	449,491.00	0.00	449,491.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
	SIN		SINDICATURA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	311,437.52	0.00	311,437.52
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	0.00	30,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
	PM		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
	CA		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	792,208.17	0.00	792,208.17
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	378,000.00	0.00	378,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,110,000.00	0.00	1,110,000.00
	SM		SECRETARIA MUNICIPAL			
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,377,040.72	78,536.90	2,298,503.82
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	130,000.00	0.00	130,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	102,000.00	0.00	102,000.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	2,219,250.31	263,750.00	1,955,500.31
	TM		Tesoreria MUNICIPAL			
	EB		PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	474,930.68	0.00	474,930.68
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	378,000.00	0.00	378,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,236,000.00	24,000.03	1,211,999.97
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	24,000.00	0.00	24,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	15,750.00	32,250.00
		9000	DEUDA PUBLICA	84,000.00	0.00	84,000.00
	DOP		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
	HN		POLITICA Y PLAN. DEL DESARROLLO URBANO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	432,562.38	0.00	432,562.38
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	33,000.00	51,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	252,000.00	135,144.33	116,855.67
		6000	INVERSION PUBLICA	3,603,451.65	418,927.90	3,184,523.75
	DGP		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
	IB		ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,016,939.01	0.00	1,016,939.01
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	504,000.00	152,370.72	351,629.28
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,314,000.00	841,000.00	473,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
	DSPM		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	JB		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	394,795.10	30,000.00	364,795.10
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	450,000.00	107,250.00	342,750.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	273,605.71	204,763.00	68,842.71
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,899.09	4,509.99	1,500.00
	OCE		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
	CU		CONTROL Y EVALUACION GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	407,616.84	0.00	407,616.84
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
	OGM		INSTITUTO DEL DEPORTE			
	LP		RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	348,920.46	0.00	348,920.46
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,000.00	0.00	78,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00	0.00	36,000.00
	OA		SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
	QS		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	832,854.67	0.00	832,854.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00	0.00	36,000.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	132,000.00	0.00	132,000.00
	OR		ORG. OPER. MPAL. DE AGUA POT., ALCANT. Y SANAMIENTO (OOMAPAS)			
	AA		POLITICA Y PLAN. DE LA ADMÓN. DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	259,246.77	0.00	259,246.77

	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	26,234.62	57,765.38
	3000	SERVICIOS GENERALES	504,000.00	11,071.66	492,928.34
TOTAL			21,364,350.97	2,346,299.16	19,018,051.81

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 88, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Daniela Vasquez R.
 C. Daniela Vasquez Robles



Publicación electrónica
 sin validez oficial

La C. Daniela Vazquez Robles, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Suaqui Grande, Sonora; certifica que en Sesión N°. 4 Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 04 de Noviembre de 2024, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No. 1
Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Tercer Trimestre de 2024.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION: EL AYUNTAMIENTO DE SUAQUI GRANDE, RECIBO RECURSOS POR PARTE DE CECOP Y DE REPUEVE LOS CUALES NOS DIERON LA OPORTUNIDAD DE AMPLIAR ESTAS PARTIDAS

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP	HN		DIRECCION DE OBRAS PUBLICOS			
		5000	POLÍTICA Y PLAN. DEL DESARROLLO URBANO	0.00	26,000.00	26,000.00
		6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
			INVERSION PUBLICA	3,603,452.00	7,698,616.50	11,302,068.50
TOTAL				3,603,452.00	7,724,616.50	11,328,068.50

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. DANIELA VAZQUEZ ROBLES

Daniela Vasquez R.





GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIV46III-05122024-2D05C631B

